

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 27 de enero de 2020.-

VISTO:

Los servicios de salud que se brindan desde el Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que el contrato de trabajo con la Sra. Nélica Lorena Carrasco ha vencido 31-12-2019 siendo necesario su renovación para desempeñar los mismos en Posta Sanitaria N° 1 Santa Rita de Casia.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1°).- CONTRÁTANSE los servicios en carácter de **Personal Contratado No Permanente de la Administración Municipal** en el marco del Art. 7°) de la Ordenanza N° 363/88, modificatorias y Decreto Reglamentario N° 170/89 - Estatuto del Empleado Público Municipal por el período comprendido entre el 1° de enero de 2020 al 30 de junio de 2020 inclusive, con imputación a la Partida Presupuestaria HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS – 2.23.1.01.03 – a la Sra. **CARRASCO, NÉLIDA LORENA** - DNI N° 27.985.188 – con domicilio en esta Ciudad calle Colombia N° 66 - para Tareas Varias de Enfermería en Posta Sanitaria Municipal N° 1 – Santa Rita de Casia.-

Art.2°).- El Contrato de Trabajo respectivo forma parte integrante del presente Decreto.-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 021/2020.-

Cdor. Juan José Páez
Secretario de Gobierno

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRATO DE TRABAJO

Entre la Municipalidad de Huinca Renancó, representada en este acto por el Intendente Municipal Dr. Oscar Elías M. SALIBA por una parte; y por la otra el Srta. **CARRASCO, NÉLIDA LORENA** - DNI N° 27.985.188 - domiciliado en calle Colombia N° 66 de esta Ciudad se conviene en celebrar el presente Contrato de Trabajo de acuerdo a las disposiciones del Art. 7° del Estatuto del Empleado Público Municipal - Ordenanzas N°s 363/88, 390/89, modificatorias y reglamentación Decreto N° 170/89, el cual se regirá por todas y cada una de las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Municipalidad de Huinca Renancó CONTRATA los servicios del Sra. **CARRASCO, NÉLIDA LORENA** para que en carácter de Personal Contratado No Permanente de la Municipalidad desempeñe Tareas de Enfermera en Posta Sanitaria Municipal N° 1 – Santa Rita de Casia a razón de 35 hs. semanales.- SEGUNDA: El presente Contrato se extiende desde el 01 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020 inclusive.- TERCERA: La Sra. **CARRASCO, NÉLIDA LORENA** percibirá por sus servicios una remuneración mensual equivalente a la Categoría 3 (tres) con las actualizaciones que a la misma le correspondieren, Adicional Remunerativo, Refrigerio y Título Terciario (Enfermería/3 años).- CUARTA: La Municipalidad se compromete en su carácter de Entidad Patronal a efectuar los descuentos y aportes a Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, Obra Social APROSS y Seguro de Vida.- QUINTA: El presente Contrato podrá ser rescindido en cualquier momento y a sola petición de cualquiera de ambas partes, sin derecho para la Contratada a percibir indemnización o compensación alguna por este concepto.- El presente Contrato se celebra según facultades de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, renunciando ambas partes al fuero federal y sometiendo sus acciones a la Justicia que para el caso comprenda, firmándose en prueba de conformidad y consentimiento la cantidad de cinco ejemplares de un mismo tenor y efecto en Huinca Renancó, Córdoba, a dos del mes de enero del año dos mil veinte.-

NELIDA LORENA CARRASCO
SALIBA

DR. OSCAR ELIAS M.
INTENDENTE MUNICIPAL